

100

DECRETO Nº

SANTIAGO,

06 ABR. 1995

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE MARINA
 25 ABR. 1995
TRAMITADO

- a) La necesidad de modificar las Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de la XIa. Region de Aysén del General Carlos Ibañez Del Campo y, de la XIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena, promulgadas por D.S. (M) Nº 359 y 340, de fechas 29 y 16 de septiembre de 1994, respectivamente.
- b) Lo informado por la Subsecretaría de Pesca (Dp.Ac.) en oficio Ord. Nº 034, de fecha 11 de enero de 1995.
- c) Lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 18.892 de 1989, General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fuera fijado por el DFL. Nº 430 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de 1991.
- d) Lo señalado por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según oficio Ord. Nº F-332 de fecha 24 de febrero de 1995, y,
- e) El Decreto Supremo Nº 654 de 1994, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O :

MODIFICASE los siguientes decretos supremos que fijaron las Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura:

- a) D.S. (M) Nº 359, de fecha 29 de Septiembre de 1994, que fijó las Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de la XIa. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en la forma que sigue:

Area : Puerto Low (Plano Nº 3) / Carta SHOA Nº 718.
 Punto 2 : Dice : 73º 59' 23, 98".
 Debe decir: 73º 59' 23, 38".

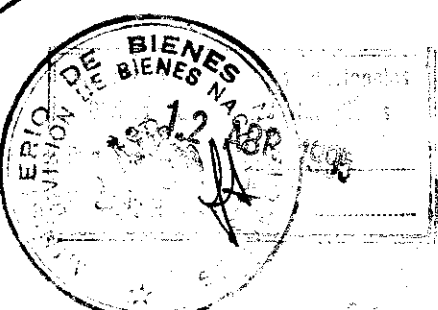
MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 19 ABR. 1995
 RECEPCION

DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. S. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. (Bases No)	19 ABR. 1995
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. S. M. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF POR S.
 IMPUTAC.
 ANOT. POR S.
 IMPUTAC.
 DEDUC. OTO.



Area : Puerto Melinka (Plano N^o 5) X
 Carta SHOA N^o 718. X
 Sector : Isla Tea.
 Punto 5 : Dice : 73^o 40' 10, 71".
 Debe decir: 73^o 40' 10, 00".

Area : Acceso Sur canal Moradela (Plano N^o 7) ✓
 Carta SHOA N^o 801.
 Sector : Isla Tangbac.
 Punto 10 : Dice : 73^o 39' 40, 00".
 Debe decir: 73^o 39' 45, 00".

Area : Puerto Puyuguapi (Plano N^o 9)
 Carta SHOA N^o 802.
 Sector : Saco puerto Puyuguapi.
 Punto 1 : Dice : 44^o 20' 11, 42".
 Debe decir: 44^o 20' 12, 00".

Area : Paso Sibbald (Plano N^o 11)
 Carta SHOA N^o 802.
 Sector : Estero Queulat.
 Punto 1 : Dice : 72^o 40' 42, 54".
 Debe decir: 72^o 40' 52, 54".
 Punto 2 : Dice : 72^o 35' 32, 72".
 Debe decir: 72^o 35' 35, 00".
 Punto 4 y 5 : Dice : 72^o 34' 29, 09".
 Debe decir: 72^o 34' 32, 00".

Area : Canales Pérez Norte y Pérez Sur
 (Plano N^o 12) ✓ Carta SHOA N^o 803.
 Sector : Noreste isla Francisco
 Punto 4 y 5 : Dice : 73^o 34' 13, 00".
 Debe decir: 73^o 34' 43, 00".



Area : Canal Ferronave (Plano Nº 19)
 Carta SHOA Nº 810. ✓
 Sector : Weste canal Ferronave.
 Punto 1 : Dice : 73º 29' 39, 50".
 Debe decir: 73º 29' 39, 59".
 Sector : Grupo Maria Isabel
 Punto 6 : Dice : 73º 28' 53, 42".
 Debe decir: 73º 22' 44, 65".

b) D.S. (M) Nº 340, de fecha 16 de Septiembre de 1994, que fijó las Areas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura de la XIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena, en la forma que sigue:

Area : Canal Pitt (Plano Nº 7)
 Carta SHOA Nº 914.
 Sector : Sureste de Isla Chatham.
 Punto 3 : Dice : 74º 17' 18, 00".
 Debe decir: 74º 17' 22, 00".

Area : Puerto Natales y Bories (Plano Nº 9-B) ✓
 Carta SHOA Nº 1135. ✓
 Sector : Costa al Sur de Puerto Natales.
 Punto 3 : Dice : 51º 47' 30, 96".
 Debe decir: 51º 47' 31, 00".

Area : Sur de península Muñoz Gamero (Plano Nº 14) ✓
 Carta SHOA Nº 1009. ✓
 Punto 22 : Dice : 73º 38' 46, 00".
 Debe decir: 73º 38' 46, 06".

Area : Puerto Gómez (Plano Nº 17) ✓
 Carta SHOA Nº 1108. ✓
 Dice : Radio de borneo 1 cable.
 Debe decir: Radio de borneo 1,5 cables.

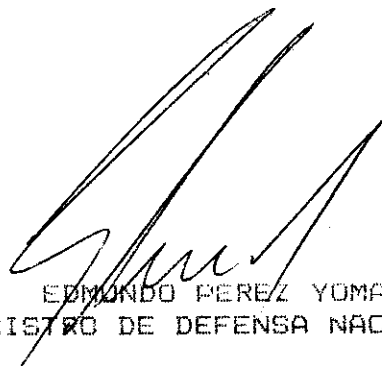
Area : Puerto Yartou (Plano Nº 23-A) ✓
 Carta SHOA Nº 1125. ✓
 Sector : Punta Chown.
 Punto 2 : Dice : 53º 51' 18, 03".
 Debe decir: 53º 51' 18, 00".



Area : Senos y bahías al Sureste de isla Dawson
 (Plano Nº 24) Carta SHOA Nº 1119.
 Sector : Seno Martinez.
 Punto 3 : Dice : 700 40' 41, 08".
 Debe decir: 700 41' 08, 00".

Anótese, tómesese razón, comuníquese y regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales y publíquese en el Diario Oficial.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



EDMONDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DISTRIBUCION

C. G. R.	3
C. J. A.	1
DGTM. MM.	1
M. B. N.	1
SSP.	1
SNP.	1
D. O.	1
CC. MM.	2
ARCHIVO	<u>1</u>
TOTAL	12

JOB/ctb/300395
 CM-040-95

TOMO RAZON
25 ABR. 1995
CONTRALOR GENERAL SUBROGANTE

